



MUNICIPIO DE BUENAVISTA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2013-2022

MIGUEL ANTONIO CASTILLO BARRAGAN
ALCALDE
2012 - 2015

Buenavista, Octubre de 2012



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

CONTENIDO



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

INDICE DE TABLAS



PRESENTACIÓN

La Administración Municipal de Buenavista Boyacá en cabeza del Señor Alcalde MIGUEL ANTONIO CASTILLO BARRAGAN, presenta al Honorable concejo Municipal y a la comunidad en General a título informativo el presente Documento de Marco Fiscal de Mediano Plazo para dar cumplimiento a la ley 819 de 2003, la cual busca fortalecer el marco normativo de la disciplina fiscal en las Entidades territoriales, es una herramienta diseñada para planificar las finanzas del Municipio y poder visualizar las posibilidades de crecimiento y desarrollo teniendo en cuenta los recursos con que se cuentan y las posibles estrategias en aumento de mayores recaudos en nuestros impuestos y rentas del Municipio y poder dar cumplimiento a los objetivos y metas propuestos en el plan de desarrollo Municipal.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo hace parte integral del proyecto de acuerdo por el cual se fija el presupuesto para la vigencia fiscal 2013 y su finalidad es dar un análisis de seguimiento al comportamiento financiero en los últimos 3 años teniendo como base las ejecuciones presupuestales del Municipio y lo que se pretende es tener una herramienta de planificación financiera en el ingreso y en el gasto realizando una proyección para los siguientes 10 años teniendo en cuenta su consistencia con la norma que lo regula.

Además no solo queremos mostrar unos ingresos que amparen unos gastos sino también realizar una estimación de los pasivos exigibles que pueden hacerse efectivos en cualquier momento, también analizar y determinar el nivel de cumplimiento de los límites en los gastos de funcionamiento, de endeudamiento, verificar la sostenibilidad de la deuda y los indicadores establecidos en la ley 617 de 2000.

El presente documento contiene el marco fiscal del Municipio de Buenavista, el cual va desde el año 2009 al 2018, en él se esboza el plan financiero y las metas de superávit primario para los próximos diez años, además plantea una serie de estrategias con el fin que el municipio sea viable fiscal y financieramente y capaz de responder ante las necesidades de desarrollo de sus habitantes.

Atentamente,

MIGUEL ANTONIO CASTILLO BARRAGAN
Alcalde Municipal

I. PLAN FINANCIERO

El plan financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera que le permite al municipio determinar las medidas que se deben tomar para recaudar el monto necesario de recursos que permitan financiar las estrategias de desarrollo, así como lograr la viabilidad financiera e institucional de la administración municipal; siendo además base fundamental del marco Fiscal de mediano Plazo.

1.1. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

En el siguiente cuadro vemos reflejados los ingresos totales percibidos en forma general de las vigencias 2009 a septiembre de 2012, esto con el fin de determinar y entender la finalidad del gasto para saber si es de funcionamiento o de inversión, dependiendo de los ingresos ya sean propios, de transferencias, de cofinanciaciones y de otros recursos.

Tabla 1 comportamiento de los ingresos años 2009 - 2012

CONCEPTO	RECAUDADO 2009	RECAUDADO 2010	RECAUDADO 2011	RECAUDADO A SEPTIEMBRE 2012
TOTAL INGRESOS	6,359,807	6,728,553	7,151,674	5,314,157
Recursos Propios	238,794	243,203	272,161	180,865
SGP libre destinacion	582,296	720454	712,800	630,496
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES FORZOSA INVERSION	2,342,892	2,321,372	2,476,663	2,005,986
Aportes y cofinanciaciones	1,426,010	19,930	545,222	62,308
excedentes financieros	1,164,955	2,341,420	2,558,942	1,527,740
rendimientos financieros	16,251	17,652.00	13,999	36,033
otros ingresos	430,086	547,946	334,403	775,226
Fondos especiales	158,523	226,576	237,484	95,503
Recursos del credito	0	290,000	0	0

Fuente: ejecuciones presupuestales, Tesoreria Municipal

1.1.1 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

Esta clase de recursos lo constituyen los ingresos percibidos por el municipio por concepto de impuestos, SGP libre destinación, tasas, derechos y venta de servicios, los cuales pueden ser destinados libremente para inversión o gastos de funcionamiento.

1.1.1.1. SGP LIBRE DESTINACION

Dentro del Municipio de Buenavista la fuente más importante de estos recursos son los ingresos corrientes de libre destinación provenientes del Sistema General de Participaciones, los cuales en promedio financian el 60% del total de gastos de libre destinación (Gastos de Funcionamiento e Inversión de Libre).

Según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, El monto de recursos que se percibe por este concepto depende en gran medida del esfuerzo fiscal y eficiencia administrativa de los entes territoriales, el primero se calcula con base en el crecimiento promedio de los ingresos tributarios per cápita de los últimos tres años y la segunda con base en la inversión con recursos propios con respecto al año inmediatamente anterior.

La tabla 2 nos muestra el comportamiento de este ingreso durante el periodo 2008 - 2011

AÑO	SGP	VARIACION ANUAL
2008	482,613	19%
2009	582,296	21%
2010	720,454	23%
2011	712,800	-6
2012	844,204	24%

Fuente: Ejecucion presupuestal - Tesoreria Municipal

Se puede observar que para los años 2008 a 2010 se ha presentado un crecimiento el cual está entre el 19% y 23 % con respecto del año anterior, esto debido a que el Municipio a dado cumplimiento a factores de eficiencia, eficacia y esfuerzo fiscal que ha efectuado el Municipio, con el propósito de sostenibilidad y cumplimiento de metas.

Con respecto al año 2011 se vio una pequeña disminución en la apropiación definitiva del SGP para libre destinación esto debido a que el Gobierno Nacional destino recursos para atender la ola invernal presentada en el país, es de aclarar que no fue por alguna deficiencia o incumplimiento de la ley, sino por la reducción de recursos por parte del Gobierno Nacional.

Para el año 2012 se vuelve a tener incremento en un 24% con respecto a los ingresos de 2011, lo que significa que estamos dando cumplimiento a las normas y es notable el esfuerzo que se ha hecho para dar mayor inversión con recursos de libre destinación, con lo cual se ha podido acceder a recursos del SGP eficiencia administrativa.

1.1.1.2 SOBRETASA A LA GASOLINA

Tabla 3. Comportamiento Sobretasa a la Gasolina 2008-2012

AÑO	SOBRETASA A LA GASOLINA	VARIACION ANUAL
2008	62.588	
2009	24.253	-61%
2010	37.269	34%
2011	40.383	8%
2012	27.730	-31%

Fuente: Tesorería Municipal - ejecución presupuestal

La sobretasa a la gasolina desde su creación ha tenido una significativa importancia en las rentas territoriales, debido a que su recaudo incrementa el monto de los recursos propios del Municipio. El objetivo con el que se creó esta renta era el de financiar los proyectos de

infraestructura vial, sin embargo la corte constitucional mediante fallo determino que esta era una renta propia y por tanto de libre destinación.

En el municipio de Buenavista la sobretasa a la gasolina representa más o menos el 6.1% de los ingresos de libre destinación, sin embargo, como se observa en la tabla 3, en el periodo analizado se nota una reducción en su crecimiento en el 2009 en comparación con el año 2008, esto debido al gran detrimento en la economía del Municipio ya que bajo notablemente al punto de disminuir el transporte y por supuesto el consumo de combustibles

Los otros ingresos de libre destinación importantes son los siguientes: Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio, servicio de matadero municipal y participación de degüello de las rentas departamentales.

1.1.1.3 IMPUESTO PREDIAL

Tabla 4. Comportamiento Impuesto Predial

AÑO	IMPUESTO PREDIAL	ARIACION ANU
2005	31.000.000	
2006	57.584.758	85,76%
2007	54.724.973	-4,97%
2008	79.495.601	45,26%
2009	90.763.117	14,17%
2010	119.593.529	31,77%
2011	92.110.384	-22,98%
2012	104.959.493	13,95%

Fuente: Tesorería - Ejecuciones presupuestales de ingresos

Para Este Municipio una de las rentas más importantes es el Impuesto Predial, es muy importante señalar que la formación catastral se efectuó en el año 2005 y empezó a regir a partir del año 2006, por lo que se notó un incremento significativo en el recaudo, sin embargo ha habido vigencias en las cuales el recaudo disminuyó debido a que no se realizó ningún proceso de cobro por parte de la Tesorería Municipal.

En año 2010, el recaudo fue muy significativo esto debido a que se realizó un análisis discriminado de cartera, con lo cual se presentó al Honorable concejo Municipal un proyecto de acuerdo en el cual se dieran incentivos en los pagos de intereses en donde se descontaba hasta un 75% de dichos valores al igual se reglamento los acuerdos de pago de impuesto teniendo en cuenta la difícil situación económica del Municipio y poder brindar a los contribuyentes facilidades para cancelar deudas atrasadas y ponerse al día en el pago del mismo.

Por tanto para lograr un mayor recaudo de lo facturado en cada vigencia es necesario enviar la facturación a todos los propietarios para su pago oportuno, ya que como vemos en la tabla de recaudo no es suficiente con los incentivos que se dan a quienes pagan e forma oportuna, igualmente iniciar los procesos a que haya lugar para recuperar la cartera que como vemos en la tabla anexa 5 están por prescribir, convirtiéndose en un detrimento para el erario público, por tanto es de vital importancia la capacitación o asesoría en la elaboración de las diferentes actuaciones a que haya lugar para identificar los morosos y lograr un esfuerzo fiscal significativo para el Municipio.

AÑO	IMPUESTO PREDIAL
2006	5.697.000
2007	9.269.300
2008	10.777.092
2009	13.291.531
2010	17.422.839
2011	24.373.900
2012	33.737.954
total deuda	114.569.616

Fuente: Tesorería - modulo impuesto predial

Se hace necesario realizar la actualización catastral lo más pronto posible ya que como lo dice la norma esta se debe efectuarse mínimo cada 5 años, hay dos propósitos que se quieren lograr, primero aumentar el recaudo por este concepto y realizar correcciones a los predios que se han visto afectados por los diferentes fenómenos climáticos.

1.1.1.4. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Tabla 6. Comportamiento del Impuesto de Industria y Comercio

AÑO	IMPUESTO INDUSTRIA Y	VARIACION ANUAL
2006	11.480.032	
2007	20.171.577	75%
2008	23.637.503	17%
2009	25.223.000	7%
2010	25.614.300	2%
2011	31.143.341	21%
2012	14.551.400	-53%

Fuente: Tesorería Municipal Ejecuciones presupuestales

A partir del año 2007 se ha visto un significativo incremento en el recaudo de dicho impuesto debido a que mediante acuerdo No. 064 de noviembre de 2006, se modificó el acuerdo No. 043 en la parte del impuesto de industria y comercio a Contratistas estableciéndose una tarifa del 10 por mil sobre el valor total de los contratos, razón por la cual se notó el incremento por este concepto, entonces este valor depende en gran parte de la contratación que se realice.

La otra parte la forma el tributo que realizan los comerciantes del Municipio, por lo que no es tan significativo debido al bajo comercio, sin embargo sería muy importante realizar un análisis y verificar que todos los establecimientos estén presentando y cancelando sus declaraciones y que estén correctas para ello se deben utilizar las herramientas que existen en la tesorería Municipal.

1.1.1.5. SERVICIO DE MATADERO MUNICIPAL

Tabla 7. comportamiento impuesto matadero Municipal

AÑO	MATADERO MUNICIPAL	VARIACION ANUAL
2006	7.220.100	
2007	7.021.000	-2%
2008	7.242.800	3%
2009	14.407.400	98%
2010	11.990.800	-16%
2011	17.034.100	42%
2012	15.326.900	10%

Fuente: Tesorería Municipal Ejecuciones presupuestales

Este impuesto consiste en el cobro que se realiza por cada sacrificio de ganado mayor y el uso del matadero Municipal, como podemos observar no es un impuesto constante o que vaya en incremento pues también dependen en gran medida de la economía del Municipio, es importante recalcar en controlar para que no se evada el pago de este Impuesto o se haga en forma clandestina en cualquier lugar diferente a la planta de beneficio, sin embargo en los últimos años 2011, 2012 gracias a la Gestión de las Administraciones para controlar la evasión de este impuesto se ha logrado un mayor recaudo el valor de 2012 es con corte a septiembre de 2012, por tanto se espera superar el recaudo de la vigencia 2011, convirtiéndose así en una importante renta para el Municipio

Aun así es un ingreso de recursos propios muy importante y por tanto se debe controlar su buen uso y adecuado recaudo.

1.1.1.6. PARTICIPACION DEGUELLO

Tabla 8. comportamiento Participación Deguello ganado mayor

AÑO	IMPUESTO INDUSTRIA Y	VARIACION ANUAL
2006	3.003.960	
2007	2.734.700	-8%
2008	2.501.200	-8%
2009	4.942.920	16%
2010	4.112.640	-16%
2011	3.846.000	-6%
2012	6.054.720	57%

Fuente: Tesorería Municipal Ejecuciones presupuestales

Este impuesto comprende la participación del 40% que hace el departamento por concepto de sacrificio de ganado mayor hembra y macho que se realice en el Municipio de Buenavista con la expedición de la guía respectiva.

Este impuesto al igual que el servicio de matadero municipal, depende de la economía del Municipio, ya que si tenemos una buena economía hay mayor consumo de carne y por tanto mayor sacrificio.

Se debe tener el control adecuado para que no haya la evasión en el pago de este tributo.

1.1.2. TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN PARA FORZOSA INVERSIÓN

Se constituyen en la principal fuente de financiamiento para gastos de inversión que tienen la mayoría de los municipios del país, y para el caso nuestro es la principal y única fuente cierta de recursos para financiar los proyectos contenidos en el plan de desarrollo. La tabla 9 nos muestra su participación y variación histórica a partir del año 2008.

Tabla 9. ingresos del SGP

CONCEPTO	RECAUDADO 2008	RECAUDADO 2009	RECAUDADO 2010	RECAUDADO 2011	PROGRAMADO 2012
TOTAL INGRESOS	4.938.239	6.359.807	6.728.570	7.151.673	6.687.739
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ES FORZOSA INVERSION	2.023.782	2.342.892	2.321.372	2.476.663	2.620.228
Variación anual		15,76%	-0,90%	6,69%	5,79%

Fuente: ejecuciones presupuestales, Tesorería Municipal

Como se puede observar la mayor parte de ingresos del presupuesto Municipal corresponde a las Transferencias del Sistema General de Participaciones para inversión en los diferentes sectores tales como Educación, Salud, Agua Potable, Deporte, cultura y otras inversiones.

Otra gran parte la conforman los recursos de gestión por concepto de aportes, cofinanciaci3nes y proyectos con recursos de destinaci3n espec3fica.

En resumen, la mayor parte de los ingresos que constituyen el presupuesto Municipal, lo conforman las Transferencias del SGP para funcionamiento y para inversión, sin embargo el Municipio ha realizado esfuerzos para aumentar el recaudo en sus ingresos propios que como vemos son pocos, sin embargo se debe tener una constante en el cobro sobretodo del impuesto predial, ya que los propietarios de los predios olvidan realizar sus pagos por tanto se deben estar realizando los cobros persuasivos y también en otros dar inicio a los procesos ejecutivos que se requieran para no dejar que estas obligaciones expiren por negligencia en el cobro.

1.1.3. OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

En esta gama de recursos, en su mayoría encontramos los ingresos que percibe el municipio, que por sus características son de destinación específica, dentro de estos están, los aportes de la nación que comprende, entre otras, los recursos provenientes de ETESA - FOSYGA que deben invertirse exclusivamente en el Sector de la Salud y por otra parte están los recursos gestionados por el mandatario local como partidas de cofinanciación, también encontramos algunos ingresos tributarios del municipio, como son Contribución para el Fondo de Seguridad Local (5% de Contratos), los de Rifas y Juegos y Espectáculos e ingresos por concepto de estampillas tanto de cultura, deporte y adulto mayor.

1.2. SITUACIÓN DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Estudiado el componente ingresos desde el punto de vista del financiamiento del desarrollo local, nos queda por estudiar el comportamiento del gasto, para determinar la situación de viabilidad financiera del municipio y su solvencia a futuro.

Básicamente la estructura del gasto se divide en dos, Gastos destinados a financiar los gastos de Funcionamiento y gastos para inversión, su comportamiento histórico se refleja en la tabla 10.

Tabla 10. Comportamiento Histórico de los Gastos

	2008		2009		2010		2011		2012	
TOTAL GASTOS	4.028.510		4.770.376		4.028.510		6.063.166		4.674.588	
Gastos de funcionamiento	546.354	14%	624.986	13%	546.354	14%	618.301	10%	537.630	11%
variación anual	14%		13%		14%		10%		11%	
gastos de inversión	3.331.984		4.145.390		3.331.984		5.444.865		4.136.958	
variación anual	82%		87%		20%		90%		89%	

Fuente: Tesorería Municipal - ejecuciones presupuestales

Los gastos de funcionamiento a partir del 2008 presentan un comportamiento favorable para el municipio, debido a que disminuyeron ostensiblemente, esto se debe en gran parte a las políticas de austeridad del gasto desarrolladas por la administración local, los gastos de funcionamiento se disminuyeron en comparación del año 2008 ya que pasaron de un 14% a tan solo un 11% del total de gastos de la administración Municipal.

La principal fuente de los gastos de inversión son los recursos transferidos al municipio a través del SGP, los recursos de destinación específica y el ahorro corriente que genera el municipio con sus ingresos de libre destinación ICLD.

Sobre este último aspecto vamos a poner énfasis ya que de la proporción de los gastos de funcionamiento financiados con ICLD, es la que determina la viabilidad financiera del municipio en los términos de la Ley 617 de 2000.

La Ley 617 estableció el límite de gastos de funcionamiento con ICLD en un máximo del 80% de estos ingresos y el 20% para ser ejecutados en inversión.

Al hacer un análisis del grado de cumplimiento de la Ley 617 por parte del municipio, observamos, que se han cumplido los parámetros legales, ya que el comportamiento de los gastos de funcionamiento no supera los toques fijados por esta Ley, en general el indicador del periodo 2008 al 2011 oscila entre el 58% y 60%.

Por último hay que prestar atención especial a la inversión con recursos de libre destinación, que como anotábamos es uno de los factores que incide en que el municipio acceda a más recursos del SGP por concepto de eficiencia administrativa.

Como vemos en la tabla 11 para el año 2009 hubo una leve disminución en la inversión con recursos de libre destinación en comparación con el año 2008, esto se debió a que se incrementaron los gastos de funcionamiento porque se cancelaron algunas deudas atrasadas tales como impuestos de vehículos igualmente se cancelaron algunas sanciones en contra del Municipio, luego los siguientes años se ve reflejado el esfuerzo de la administración Municipal por invertir más recursos propios en los diferentes sectores y disminuir los gastos de funcionamiento, por esta razón también se ven incrementados los ingresos del Municipio debido al esfuerzo fiscal y financiero que se logra a través de cada vigencia fiscal.

Tabla 11. Inversión con ICLD

AÑO	INVERSION ICLD	VARIACION ANUAL
2008	166.399	
2009	143.355	-14%
2010	196.531	37%
2011	256.151	30%
2012	345.626	34%

FUENTE: Tesorería Municipal - ejecuciones presupuestales

1.3. RELACION DE INGRESOS Vs GASTOS.

Para el análisis que se viene realizando sobre las finanzas municipales, es de vital importancia poder determinar cual es el comportamiento de los ingresos frente a los gastos, esto con el propósito de establecer si el municipio cuenta con un ahorro que le permita apalancar las posibles deudas o compromisos adquiridos o si por el contrario presenta algún déficit.

como se puede observar en la tabla No 12 el municipio en los últimos años ha tenido un buen manejo de sus finanzas, lo cual se evidencia en la generación de ahorro corriente, esto le ha permitido aumentar la inversión y cumplir con los indicadores previstos en las normas de disciplina fiscal y racionalidad del gasto.

Tabla No. 12 Relación ingresos Vs egresos vigencias 2008 . 2012

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012
INGRESOS TOTALES	3.885.969	5.088.510	3.969.462	4.452.163	4.665.049
INGRESOS C/TES PROPIOS	3.885.969	5.088.510	3.969.462	4.452.163	4.665.049
TRIBUTARIOS	205.784	190.402	251.573	211.033	207.923
NO TRIBUTARIOS	3.680.185	4.898.108	3.717.889	4.241.130	4.457.126
INGRESOS DE CAPITAL					
GASTOS TOTALES	3.267.335	4.671.075	3.412.898	3.717.301	3.790.047
GASTOS CORRIENTES	3.267.335	4.671.075	3.412.898	3.717.301	3.790.047
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	546.354	624.986	640.592	618.299	559.533
INVERSION	2.720.981	4.046.089	2.772.306	3.099.002	3.230.514
INTERESES DEUDA					
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	618.635	417.435	556.565	734.862	875.002
Fuente: Tesorería Municipal - ejecuciones presupuestales					

Como podemos observar en el año 2009 hubo un descenso en el ahorro corriente pasando de 618 millones a 417 millones, situación que cambió en el año 2010 y de ahí en adelante se ha ido incrementando, debido a que se han disminuido los gastos de funcionamiento en forma significativa y se ha llevado una racionalización en el gasto.

Respecto al periodo 2008-2009 aunque el resultado del ejercicio fiscal disminuye, la relación ingresos vs gastos se mantiene en superávit, el cual llego a los \$417.4 millones.

Respecto del año 2009 a 2010, aunque los ingresos disminuyeron significativamente esto debido a que en el año 2009 se cofinanció recursos de Regalías para construcción de acueductos por tal motivo se aumentó los ingresos lo cual no hay continuidad para las siguientes vigencias.



Respecto del año 2011 y 2012, a pesar que disminuyeron los ingresos tributarios igualmente se logra un incremento en el ahorro corriente, lo cual genera buenas condiciones para la Entidad.

1.4. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

El municipio de Buenavista se ha caracterizado por el manejo responsable de sus finanzas, es así que en la actualidad se encuentra en semáforo verde, es decir con plena capacidad para contraer créditos. Es de anotar que el municipio únicamente puede contraer deudas para gastos de inversión para todos los sectores excepto El de Educación y Salud, y que para el cálculo de capacidad de endeudamiento no se deben tener en cuenta los ingresos de estos dos sectores se debe tener en cuenta que el Municipio actualmente está cancelando un crédito el cual fue adquirido en el año 2010 y va hasta el año 2015, los recursos que están comprometidos y dados en prenda de garantía son los correspondientes al SGP para propósito general en otras inversiones por tanto se debe tener en cuenta para un posible endeudamiento.

1.4.1. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

Para la vigencia 2013 se espera que los ingresos se incrementen en un 15% con respecto al año 2012, debido a las estrategias que se han implementado en el recaudo especialmente del impuesto predial, haciendo un análisis de recaudo se nota que este recaudo ha aumentado notablemente; para el año 2012 en un 14% referente al año 2011 esto debido a que se iniciaron los cobros persuasivos y jurídicos con lo cual los propietarios de los predios cancelan sus deudas o hacen acuerdos de pago con el fin de evitar recargos y mayores cobros con los procesos que se inician, también debemos tener en cuenta que la formación catastral se efectuó en el año 2005 la cual empezó a regir a partir del año 2006, lo cual fue muy favorable para el Municipio en cuanto a su recaudo ya que se ha logrado de 15 millones de recaudo en el año 2004 a 104 millones en el 2012, es importante recalcar

que se debe presupuestar para realizar la actualización catastral en el Municipio para poner al día los avalúos y poder dar mayor ingreso por este concepto.

Respecto al impuesto de industria y comercio se espera un gran repunte, sin embargo es difícil alcanzar el recaudo de los años anteriores ya que como se anotaba la situación económica de la localidad es difícil, y este ingreso dependen en gran parte de la contratación que realice el Municipio para descontar por concepto de reteica, en el año 2011 se alcanzaron ingresos por valor de 31.1 millones lo que supera el valor esperado, en la vigencia 2012 se logró un recaudo de 15 millones, cifra que se espera superar para los próximos años, esto se ha logrado debido al recaudo del reteica a contratistas lo cual logra un mayor ingreso por este concepto.

Igualmente sucede con la sobretasa a la gasolina la cual viene experimentando crecimientos y decrecimientos esto debido a la crisis económica que afronta el Municipio se espera que la economía del Municipio se incremente con la implementación de proyectos como buenas prácticas agrícolas y el manejo en los cultivos de frutos que son los que logran un mayor ingreso en la economía del Municipio.

Vemos otros ingresos que se están convirtiendo en ingresos significativos para el Municipio como son: el servicio de sacrificio de ganado animal y la participación de degüello por parte del Departamento con el pago de las guías, lo cual se debe estar pendiente en el control y recaudo y evitar la evasión de estos impuestos.

Las transferencias del SGP para libre destinación tuvo un incremento del 19% para el 2012 y se esperan que sigan aumentando por lo cual se han venido reduciendo los gastos de funcionamiento para que los indicadores de eficiencia se vean reflejados en recursos para el Municipio los cuales se puedan invertir más recursos en sectores que lo necesiten como son educación y otras inversiones.



De las transferencias de inversión se puede decir que su incremento es satisfactorio año tras año para el Municipio, lo que se pretende seguir en aumento para ello debemos dar cumplimiento a todas las normas que regulan la materia presupuestal, envío oportuno de la información correspondiente a todos los entes de control y al Departamento Nacional de Planeación para lograr una óptima calificación y se vea reflejada en mayores ingresos para la inversión del Municipio.

En lo que concierne a las regalías debido a su carácter inelástico, es muy difícil predecir su comportamiento, dado que este depende de factores exógenos, sin embargo se espera que con el nuevo sistema general de Regalías estén traigan un gran desarrollo no solo para el Municipio sino también para toda la zona.

1.4.2. COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS

Las políticas en materia de gastos de la actual administración apuntan al cumplimiento de las normas de disciplina fiscal, para ello se ha tratado de incrementar levemente los gastos de funcionamiento de la administración central y cumplir estrictamente los parámetros de gastos estipulados por la Ley 617 para Concejo y Personería Municipal.

La base fundamental sobre la cual se proyectan los gastos es la de tratar de generar suficiente ahorro corriente con el fin de incrementar la inversión con recursos de libre destinación, es por eso que la meta fundamental para el presente año es la de incrementar la inversión con este tipo de recursos en un 10% con respecto al año anterior. Esto con el fin de mejorar las posibilidades del municipio para acceder a recursos del SGP propósito general eficiencia administrativa. Con lo cual se incrementarían significativamente los recursos del municipio para la siguiente vigencia.

Respecto a los gastos del concejo municipal para el año 2011, el valor ejecutado fue de \$84.3 millones, para el año 2012 para el año 2012 se proyecta ejecutar \$92 millones para no sobrepasar lo programado.

Para el caso de la Personería, según lo establecido en la Ley 617/2000, el municipio de Buenavista debe asignar máximo 150 salarios mínimos legales mensuales, lo que corresponde a \$73.7 millones, para la vigencia 2011 y fue aprobada la suma de \$98.6 millones, los cuales se encuentran por debajo de lo permitido por la ley, para el año 2013 se espera que el gasto no exceda lo máximo permitido por la ley.

1.4.3 AHORRO Vs DEFICIT

La tabla 13 muestra como tanto los ingresos como los gastos vienen presentando un comportamiento adecuado durante esta vigencia, lo que indica que el municipio esta generando un ahorro que le permitirá financiar sus deudas actuales y/o en el evento de ser adquiridas por la administración

Tabla 13. Indicadores Ley 819

CONCEPTO	a cotubre de 2012
INGRESOS TOTALES	6,297,842
INGRESOS CORRIENTES	
PROPIOS	4,665,049
TRIBUTARIOS	207,923
NO TRIBUTARIOS	4,457,126
GASTOS TOTALES	4,978,548
GASTOS CORRIENTES	3,946,249
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	559,533
GASTOS CONCEJO MUNICIPAL	92,112
GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL	64,090
INVERSION	3,210,318
INTERESES DEUDA	20,196
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	718,800
INGRESOS DE CAPITAL	1,632,793
GASTOS DE CAPITAL	1,032,299
DEFICIT O AHORRO DE CAPITAL	600,494
AMORTIZACIONES	
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL SIN PASIVOS Y CONTINGENTES	1,319,294
PASIVO CONTINGENTE	
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL CON PASIVOS Y CONTINGENTES	1,319,294

Fuente: Tesorería Municipal - ejecución Ptal

1.5. SUPUESTOS MACROECONOMICOS

Para la elaboración de las proyecciones de ingresos y egresos de Buenavista se tomo como base los supuestos macroeconómicos dados por el nivel nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación; proyectando el crecimiento de acuerdo al crecimiento histórico, a la inflación promedio esperada para los años de estudio, ajustando estos pronósticos al comportamiento de cada una de las rentas más representativas en los ingresos municipales.

Tabla 14. Indicadores Macroeconómicos

INDICADORES	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INFLACION	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
PIB (Crecimiento real)	4%	5%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%

Fuente. DNP. DANE BALANZA DE PAGOS

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

Asegurar la viabilidad financiera del municipio, así como garantizar los recursos suficientes que permitan realizar las estrategias de desarrollo propuestas por la administración municipal para beneficio de toda la comunidad del municipio de Buenavista.

1.5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer el recaudo de los recursos propios, lo cual permitirá la autonomía fiscal, con el objetivo de apalancar la inversión social municipal.
- Limitar el crecimiento de los gastos de funcionamiento teniendo en cuenta la inflación proyectada, permitiendo mantener niveles suficientes de superávit primario con el propósito de sostener la deuda que tiene el municipio y en caso de contraer otras.

- Aumentar la inversión con recursos propios año a año, de tal forma que se contribuya con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

1.5.3 METAS

- Sostener el índice de viabilidad financiera fijado por la Ley 617 de 2000 máximo en un 53% en el periodo 2013 – 2022
- Mantener un crecimiento promedio de los ingresos propios cercano al 5.4% durante el periodo 2013 – 2022
- Limitar el crecimiento de los gastos de funcionamiento en 4.5% en el periodo 2013 – 2022
- Aumentar el crecimiento de la inversión con recursos de libre destinación en un 4% durante el periodo 2013 – 2022

1.5.4 ESTRATEGIAS

- Dar continuidad a los procesos de cobro tomados en el año 2012 con respecto al impuesto predial, para ello se debe Identificar en forma clara la deuda por concepto de impuesto predial, teniendo en cuenta la deuda de difícil recaudo la que esta a punto de prescribir con el objeto de continuar con el cobro persuasivo y coactivo, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley.
- Continuar con los estímulos tributarios para los contribuyentes cumplidos para lo cual se dan descuentos por pronto pago tal como los establece el acuerdo Municipal, sería importante realizar un análisis de cartera para ver la posibilidad o no de realizar algunos descuentos en los intereses con el objeto de que sean cancelados todos los impuestos y no queden deudas pendientes de cobro para el Municipio.
- Dar Continuidad al proceso de actualización del censo de contribuyentes de impuesto de industria y comercio y efectuar el recaudo mediante el cobro persuasivo y pago a tiempo del impuesto.

- Demostrar esfuerzo fiscal y administrativo para acceder a mayores recursos por parte del nivel nacional
- Realizar la actualización catastral con el fin de actualizar los avalúos de los predios del Municipio para aumentar los ingresos propios y realizar un cobro justo con respecto a los terrenos que han sufrido algún deterioro por acciones de la naturaleza, tales como deslizamientos, etc.

1.5.5. PROYECCION DE PRESUPUESTO 2013 – 2022

Las estrategias apuntan a buscar un incremento de los recursos propios del municipio, mediante la captación de mayores recursos por parte de los principales rentas como son entre otros el impuesto predial, industria y comercio, para lograr esto se tuvo en cuenta la situación socioeconómica del municipio, las posibilidades administrativas y la voluntad política de las autoridades locales en tomar medidas al respecto para no dejar perder los ingresos por vencimiento de términos para su cobro.

La proyección de los ingresos para las vigencias 2013 – 2022, como se puede observar en la tabla No 15 se realizó teniendo en cuenta el comportamiento de cada una de las rentas a través de los años históricos 2008 – 2012, tomando como supuestos el incremento de los ingresos propios más dos puntos porcentuales por encima de la inflación proyectada, esto con base en las estrategias planteadas las cuales de ejecutarse plenamente van a permitir incrementar considerablemente el recaudo de cada uno de los impuestos captados por el municipio; además se consideró que los recursos provenientes del SGP crecerán en un 4%, siempre y cuando se logre que todos los años el municipio sea participe de recursos adicionales por esfuerzo fiscal y administrativo.

Como resultado de esta proyección se puede observar que los ingresos tributarios del municipio para el periodo 2013 – 2022 tendrán una tasa de crecimiento promedio del 5% esto como consecuencia de la puesta en marcha de las estrategias propuestas, mientras que



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Los ingresos no tributarios tendrán un incremento del 4 % promedio y los ingresos de capital aumentaran en un 5% dependiendo del manejo de los impuestos de sobretasa a la gasolina y Rendimientos financieros y que los recursos de regalías sigan llegando.

Los resultados de la proyección se pueden observar en la tabla No 15 y 16, la cual refleja que el municipio cumpliendo con los supuestos establecidos a través de cada una de las vigencias fiscales, estaría holgadamente dentro los límites de viabilidad financiera establecidos por la ley 617/2000. Lo que implica generación de ahorro corriente el cual sirve para apalancar gastos de inversión y capacidad para el pago de la realización de los pasivos contingentes y deuda Municipal.

1.5.5.1 PROYECCION DE INGRESOS 2013-2022

	En miles \$									
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
	6,272,224	6,610,618	7,010,191	7,479,390	8,053,451	8,713,810	9,488,458	10,385,335	11,412,863	
	5,249,642	5,512,124	5,787,730	6,077,117	6,380,973	6,700,021	7,035,023	7,386,774	7,756,112	
INGRESOS TRIBUTARIOS	218,319	229,235	240,697	252,732	265,368	278,637	292,569	307,197	322,557	338,685
IMPUESTOS DIRECTOS	165,002	173,252	181,915	191,011	200,561	210,589	221,119	232,175	243,783	255,973
Predial Unificado	124,936	131,183	137,742	144,629	151,861	159,454	167,427	175,798	184,588	193,817
Predial vigencia actual	87,200	91,560	96,138	100,945	105,993	111,292	116,857	122,700	128,835	135,276
Predial vigencias anteriores	23,363	24,531	25,757	27,045	28,397	29,817	31,308	32,873	34,517	36,243
Intereses impuesto Predial	14,373	15,092	15,847	16,639	17,471	18,345	19,262	20,225	21,236	22,298
Sobretasa predial	33,689	35,374	37,142	39,000	40,949	42,997	45,147	47,404	49,774	52,263
Impuesto vehiculos	772	810	851	893	938	985	1,034	1,086	1,140	1,197
Otros Directos (Vehiculos, Sob/Bomberil)	6,377	6,695	7,030	7,382	7,751	8,138	8,545	8,973	9,421	9,892
IMPUESTOS INDIRECTOS	53,317	55,983	58,782	61,721	64,807	68,047	71,450	75,022	78,773	82,712
Industria y comercio	15,429	16,200	17,010	17,861	18,754	19,691	20,676	21,710	22,795	23,935
Avisos y tableros	916	961	1,009	1,060	1,113	1,169	1,227	1,288	1,353	1,420
Guías de movilizacion de ganado	23	24	25	27	28	29	31	33	34	36
Deguello de ganado mayor	6,958	7,306	7,672	8,055	8,458	8,881	9,325	9,791	10,281	10,795
Sobretasa a la gasolina	29,117	30,572	32,101	33,706	35,391	37,161	39,019	40,970	43,018	45,169
Licencias de Construcción	179	187	197	207	217	228	239	251	264	277
Otros impuestos indirectos	696	731	768	806	846	888	933	980	1,029	1,080
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,781,340	5,020,407	5,271,427	5,534,999	5,811,749	6,102,336	6,407,453	6,727,826	7,064,217	7,417,428
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	25,940	27,237	28,599	30,029	31,531	33,107	34,762	36,501	38,326	40,242
TASAS	25,596	26,876	28,219	29,630	31,112	32,668	34,301	36,016	37,817	39,708
Matadero Municipal	17,879	18,773	19,712	20,698	21,733	22,819	23,960	25,158	26,416	27,737
Publicaciones contratos gaceta Municipal	7,716	8,102	8,507	8,933	9,379	9,848	10,341	10,858	11,401	11,971
MULTAS	279	293	308	323	339	356	374	393	413	433
Multas	279	293	308	323	339	356	374	393	413	433
RENTAS OCASIONALES	65	68	72	75	79	83	87	92	96	101
Arrendamientos	65	68	72	75	79	83	87	92	96	101
APORTES	77,194	81,054	85,106	89,362	93,830	98,521	103,447	108,620	114,051	119,753
Departamento de Boyacá	65,423	68,695	72,129	75,736	79,523	83,499	87,674	92,057	96,660	101,493
Etesa	11,769	12,358	12,976	13,625	14,306	15,021	15,772	16,561	17,389	18,258
Fondo de Vivienda de Interés social	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
TRANSFERENCIAS	4,510,745	4,736,283	4,973,097	5,221,752	5,482,839	5,756,981	6,044,830	6,347,072	6,664,425	6,997,647
TRANSFERENCIAS PARA	886,414	930,735	977,272	1,026,135	1,077,442	1,131,314	1,187,880	1,247,274	1,309,637	1,375,119
S.G.P propósito general libre destinación 28%	886,414	930,735	977,272	1,026,135	1,077,442	1,131,314	1,187,880	1,247,274	1,309,637	1,375,119
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	3,624,331	3,805,548	3,995,825	4,195,616	4,405,397	4,625,667	4,856,950	5,099,798	5,354,788	5,622,527
S.G.P. INVERSION FORZOSA	2,793,587	2,933,266	3,079,930	3,233,926	3,395,622	3,565,404	3,743,674	3,930,857	4,127,400	4,333,770
Educación	235,933	247,730	260,116	273,122	286,778	301,117	316,173	331,981	348,580	366,009
S.G.P. Salud	900,340	945,357	992,625	1,042,256	1,094,369	1,149,088	1,206,542	1,266,869	1,330,213	1,396,723
S.G.P. Régimen Subsidiado	842,501	884,626	928,857	975,300	1,024,065	1,075,269	1,129,032	1,185,484	1,244,758	1,306,996
Salud Pública	23,363	24,531	25,757	27,045	28,397	29,817	31,308	32,873	34,517	36,243
SGP Alimentación Escolar	22,877	24,021	25,222	26,483	27,808	29,198	30,658	32,191	33,800	35,490
Rendimientos financieros sector salud	34,477	36,201	38,011	39,911	41,907	44,002	46,202	48,512	50,938	53,485
S.G.P. Propósito General	1,634,436	1,716,158	1,801,966	1,892,064	1,986,668	2,086,001	2,190,301	2,299,816	2,414,807	2,535,547
S.G.P. Agua Potable y saneamiento básico	398,147	418,055	438,958	460,905	483,951	508,148	533,556	560,233	588,245	617,657

	61,635	64,717	67,953	71,351	74,918	78,664	82,597	86,727	91,063
	46,226	48,537	50,964	53,512	56,188	58,997	61,947	65,044	68,296
	177,053	1,235,906	1,297,701	1,362,586	1,430,716	1,502,251	1,577,364	1,656,232	1,739,044
primera infancia	12,561	13,189	13,849	14,541	15,268	16,032	16,833	17,675	18,559
Fondo de Solidaridad y garantía Fosyga	830,744	872,281	915,896	961,690	1,009,775	1,060,264	1,113,277	1,168,941	1,227,388
REGALIAS	101,358	106,425	111,747	117,334	123,201	129,361	135,829	142,620	149,751
Explotación y Exportación Esmeraldas	101,358	106,425	111,747	117,334	123,201	129,361	135,829	142,620	149,751
FONDOS ESPECIALES	66,103	69,408	72,878	76,522	80,348	84,366	88,584	93,013	97,664
Fondo de maquinaria	1,722	1,808	1,899	1,993	2,093	2,198	2,308	2,423	2,544
Fondo Procultura y Deporte	17,855	18,748	19,685	20,670	21,703	22,788	23,928	25,124	26,380
Fondo de Seguridad	10,974	11,522	12,098	12,703	13,338	14,005	14,706	15,441	16,213
Estampilla para bienestar del adulto Mayor	35,552	37,330	39,196	41,156	43,214	45,374	47,643	50,025	52,526
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS									
RECURSOS DE CAPITAL	1,377,350	1,022,582	1,098,493	1,222,460	1,402,273	1,672,478	2,013,789	2,453,436	2,998,561
RECURSOS DEL CREDITO	0								
Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1,377,350	1,022,582	1,098,493	1,222,460	1,402,273	1,672,478	2,013,789	2,453,436	2,998,561
Recursos del Balance	1,352,246	996,223	1,070,816	1,193,399	1,371,759	1,640,439	1,980,147	2,418,112	2,961,471
Rendimientos financieros	25,104	26,359	27,677	29,061	30,514	32,039	33,641	35,323	37,090
Rendimientos financieros libre	24,493	25,718	27,004	28,354	29,771	31,260	32,823	34,464	36,187
Rendimientos financieros destinación específica	611	641	673	707	742	779	818	859	902

Fuente: Tesorería Municipal: Ejecuciones presupuestales para proyecciones

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
CONCEJO MUNICIPAL	112,200	116,127	120,772	125,603	130,627	135,852	141,286	146,938	152,815	158,928
PERSONERÍA	85,000	87,975	91,494	95,154	98,960	102,918	107,035	111,316	115,769	120,400
GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	576,160	596,326	620,179	644,986	670,785	697,617	725,521	754,542	784,724	816,113
SERVICIOS PERSONALES	406,160	420,376	437,191	454,678	472,865	491,780	511,451	531,909	553,186	575,313
GASTOS GENERALES	145,000	150,075	156,078	162,321	168,814	175,567	182,589	189,893	197,488	205,388
TRANSFERENCIAS	25,000	25,875	26,910	27,986	29,106	30,270	31,481	32,740	34,050	35,412
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	773,360	800,428	832,445	865,742	900,372	936,387	973,843	1,012,796	1,053,308	1,095,440
INVERSION CON SGP Y FOSYGA	1,873,271	1,562,365	1,624,860	1,689,854	1,757,448	1,827,746	1,900,856	1,976,890	2,055,966	2,138,204
INVERSION FONDO LOCAL DE SALUD	1,862,525	2,009,560	2,089,942	2,173,540	2,260,482	2,350,901	2,444,937	2,542,734	2,644,444	2,750,222
INVERSION CON REC. DE LIBRE INV.	345,000	358,800	373,152	388,078	403,601	419,745	436,535	453,996	472,156	491,043
INVERSION CON REGALIAS	20,700	21,425	22,281	23,173	24,100	25,064	26,066	27,109	28,193	29,321
FONDOS ESPECIALES DEST. ESPEC.	325,000	259,358	273,623	288,672	304,549	321,299	321,299	321,299	321,299	321,299
INVERSION RECURSOS DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSION EXCEDENTES FINANCIEROS	123,448	136,133	151,719	164,319	177,783	192,162	192,162	192,162	192,162	192,162
GASTOS DE INVERSION	4,549,944	4,347,640	4,535,577	4,727,636	4,927,962	5,136,917	5,321,855	5,514,191	5,714,220	5,922,250
PAGO SERVICIO DE DEUDA	41,429	41,429	41,429	41,429	10,357	0	0	0	0	0
PAGO DE INTERESES	16,054	11,911	7,768	3,625	259	0	0	0	0	0
TOTAL SERVICIO DE DEUDA	57,482	53,339	49,196	45,054	10,616	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS	5,380,786	5,201,407	5,417,218	5,638,432	5,838,951	6,073,304	6,295,698	6,526,987	6,767,528	7,017,691

Fuente: tesorería Municipal, ejecuciones presupuestales

IT PRIMARIO Y ANALISIS SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

rio para los periodos 2013 – 2022 establecidas en el marco fiscal de mediano plazo, se realizo con base en las proyecciones presupuestales y consistente con el plan financiero que hace parte de este marco fiscal.

A pesar de que el Municipio de Buenavista, tiene una deuda contraída con el Banco Davivienda de Colombia, se cuenta con una excelente capacidad de endeudamiento tal como lo refleja la tabla 17, esto debido a que los recursos que están pignorados al Banco corresponden a Inversión en el sector otras inversiones y es de allí donde se cancela tanto la amortización como los intereses que se contraen por este concepto.

Entonces vemos como los ingresos por concepto de rentas propias e ingresos corrientes de libre destinación son suficientes para atender los gastos de funcionamiento y se mantiene en un porcentaje cercano al 50% para pago de Concejo y Personería Municipal y lo demás es utilizado para inversión, lo cual logra un buen porcentaje.

**MUNICIPIO DE BUENAVISTA
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2013-2021**

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS TOTALES	6,728,570	7,150,830	6,297,842	6,377,009	6,272,224	6,610,618	7,010,191	7,479,390	8,053,451	8,713,810	9,488,458	10,385,335	11,412,863
INGRESOS CORRIENTES PROPIOS	3,969,462	4,452,163	4,665,049	4,898,302	5,143,217	5,400,378	5,670,396	5,953,916	6,251,612	6,564,193	6,892,402	7,237,022	7,598,874
TRIBUTARIOS	251,573	211,033	207,923	218,319	229,235	240,697	252,732	265,368	278,637	292,569	307,197	322,557	338,685
NO TRIBUTARIOS	3,717,889	4,241,130	4,457,126	4,679,982	4,913,982	5,159,681	5,417,665	5,688,548	5,972,975	6,271,624	6,585,205	6,914,466	7,260,189
GASTOS TOTALES	3,877,681	5,407,316	4,822,346	5,265,822	5,094,729	5,318,825	5,548,325	5,817,719	6,073,304	6,295,698	6,526,987	6,767,528	7,017,691
GASTOS CORRIENTES	3,412,898	3,717,301	3,790,047	4,796,674	4,677,813	4,871,202	5,072,161	5,311,287	5,534,779	5,756,171	5,986,417	6,225,874	6,474,909
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	640,592	618,299	559,533	773,360	800,428	832,445	865,742	900,372	936,387	973,843	1,012,796	1,053,308	1,095,440
INVERSION	2,772,306	3,099,002	3,230,514	4,023,314	3,877,386	4,038,758	4,206,419	4,410,915	4,598,392	4,782,328	4,973,621	5,172,566	5,379,469
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	556,565	734,862	875,002	101,628	465,403	529,175	598,235	642,629	716,833	808,022	905,985	1,011,148	1,123,964
INGRESOS DE CAPITAL	2,759,108	2,698,667	1,632,793	1,478,707	1,129,007	1,210,240	1,339,794	1,525,473	1,801,839	2,149,617	2,596,056	3,148,312	3,813,989
GASTOS DE CAPITAL	464,783	1,690,015	1,032,299	469,148	416,915	447,623	476,163	506,431	538,525	539,527	540,570	541,654	542,782
SERVICIO DE LA DEUDA	47,985	61,744	61,625	57,482	53,339	49,196	45,054	10,616	0	0	0	0	0
INTERESES DEUDA	16,914	20,315	20,196	16,054	11,911	7,768	3,625	259	0	0	0	0	0
AMORTIZACIONES	31,071	41,429	41,429	41,429	41,429	41,429	41,429	10,357	0	0	0	0	0
SUPERAVIT PRIMARIO	2,850,890	1,743,514	1,475,496	1,111,187	1,177,495	1,291,792	1,461,866	1,661,671	1,980,147	2,418,112	2,961,471	3,617,806	4,395,172
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL SIN PASIVOS Y CONTINGENTES	2,850,890	1,743,514	1,475,496	1,111,187	1,177,495	1,291,792	1,461,866	1,661,671	1,980,147	2,418,112	2,961,471	3,617,806	4,395,172
PASIVO CONTINGENTE	109,803	113,097	117,056	121,153	125,393	130,409	130,409	130,409	130,409	130,409	130,409	130,409	130,409
SUPERAVIT PRIMARIO DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL CON PASIVOS Y CONTINGENTES	2,741,086	1,630,417	1,358,440	990,034	1,052,102	1,161,384	1,331,457	1,531,262	1,849,739	2,287,704	2,831,063	3,487,398	4,264,763

Fuente: Tesorería Municipal



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

3. ESTRATEGIAS Y METAS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Considerando que el marco fiscal de mediano plazo es un instrumento de planificación mediante el cual se establece una serie de metas y estrategias necesarias para afianzar financieramente la administración municipal, su elaboración se basa en el desarrollo de acciones que permitan incrementar los recursos propios del municipio generando niveles de superávit que permitan apalancar los gastos propios del ente territorial y poder cumplir con todos los compromisos adquiridos a través de las vigencias fiscales. Las siguientes son las establecidas para tratar de desarrollar dentro del marco fiscal de mediano plazo y tomando dentro de su base las metas del plan de desarrollo vigencia 2013 - 2015.

Tabla 101. Acciones y medidas propuestas para el cumplimiento de las metas													
METAS	ACTIVIDADES	TIEMPO DE EJECUCION										OBSERVACIONES	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1. Optimización del recaudo y recuperación de cartera de los impuestos municipales	Implantar programas de recuperación de cartera y estímulos al pago de los impuestos que se cancelen en las fechas establecidas por el concejo Mpal.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Los Ingresos propios se deben incrementar periódicamente, en un 3.5% con relación a los recaudos de vigencias anteriores
	Realizar la actualización catastral con el objeto de aumentar el impuesto, al igual identificar los predios que han sufrido algún cambio por acciones de la naturaleza		x								x		
	identificar en forma clara y precisa la deuda del impuesto predial, tanto de difícil recaudo como la deuda vigente y realizar los procesos que sean necesarios para su recuperación y no permitir que esas deudas pierdan su vigencia.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Actualizar censo de contribuyentes de industria y comercio y realizar el cobro respectivo en cada vigencia		x		x		x		x		x		
	Implementar y ajustar anualmente según la ley, el manual de cartera para inicio de cobro coactivo de impuestos a deudores morosos		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
2. Racionalización del gasto	Ajustar los gastos de funcionamiento para lograr un mayor ahorro, mayor inversión y poder cumplir con los porcentajes que determina la ley especialmente la ley 617 y 819.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		no exceder los gastos de Funcionamiento en cada vigencia dentro del plazo del marco fiscal
3. Modernización Institucional	Actualizar los software contables y presupuestales existentes y adquirir los que sean necesarios.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Brindar mejor servicio e información a la ciudadanía y entes de control
	actualizar y poner en marcha diferentes planes de acción de cada dependencia de la entidad	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		que los funcionarios conozcan la entidad, las funciones y procedimientos de sus cargos para lograr mejores resultados.
	realizar capacitación a los funcionarios en su área de trabajo para optimizar el servicio que presta la entidad	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Actualización en los procesos que maneja la entidad
4. optimizar los recursos de inversión social	Gestionar la cofinanciación de proyectos de inversión que permitan incrementar los recursos municipales buscando llegar a más número de beneficiarios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Se busca incrementar los recursos diferentes a los provenientes del SGP. Dirigidos a inversión social. Mínimo en un 5% cada vigencia fiscal
	dirigir los recursos hacia los grupos más vulnerables de la población con equidad buscando impacto social	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	asignar mayor cantidad de recursos de libre destinación para financiar proyectos de inversión social.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
5. Cancelación de pasivos municipales	realizar un análisis del pasivo de la Entidad con el fin de incluir en los presupuestos anuales la deuda por este concepto	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		este debe ser cancelado en cada vigencia, hasta terminar la deuda en su totalidad.

4. COSTO FISCAL DE LOS DESCUENTOS TRIBUTARIOS

4.1 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

4.1.1 CARACTERÍSTICAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PRINCIPALES INGRESOS

Dentro del Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Administración Municipal de Buenavista los Ingresos tributarios más importantes están constituidos por el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Industria y Comercio.

El Impuesto Predial Unificado es un tributo municipal que grava los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del Municipio. La base gravable o factor que se tiene en cuenta para su liquidación es el avalúo catastral del predio. Es importante que los avalúos catastrales estén actualizados; La formación catastral la adelantó el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en la vigencia del 2005 la cual entro en vigencia a partir del año 2006 en este Municipio. La Base Legal se constituye por: Base Constitucional Art. 317, inciso 1. Base Legal Ley 14 de 1983, Ley 75 de 1986 y Ley 44 de 1990 artículo 4 y Ley 242 de 1995; Decreto Ley 1333 de 1986 y decreto reglamentario 1421 de 1993 y demás normas complementarias.

4.1.2 ESTIMULO Y BENEFICIO TRIBUTARIO POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

Los incentivos tributarios por el oportuno pago del Impuesto Predial unificado fue Autorizado mediante Acuerdo Municipal No 064 del 7 de diciembre de 2006, expedido por el Concejo Municipal de Buenavista de la siguiente manera:

Tabla 19. Descuentos sobre el impuesto predial

% DESCUENTO	CONCEPTO
20% sobre el valor del impuesto	Para quienes cancelen el Impuesto dentro el 1 de enero al 31 de marzo de cada vigencia.
10% sobre el valor del impuesto.	Para quienes cancelen el Impuesto dentro el 1 de abril al 31 de mayo de cada vigencia
El no cobro de Intereses de mora	Para quienes paguen el impuesto predial entre el 1 al 30 de junio de cada vigencia, no tendrán ningún descuento y sin ningún tipo de sanción ni interés.

Fuente: Tesorería Municipal

El Impuesto de Industria y Comercio es un impuesto que recae en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. Grava los ingresos brutos de los contribuyentes que provienen del desarrollo de la actividad mercantil ya sea de servicios, industrial o de comercio. La Base Legal es la Ley 14 de 1983 y acuerdo No. 064 del 7 de diciembre de 2006, como Norma a nivel del Municipio de Buenavista que rige lo relacionado con las tarifas del Impuesto y otras Disposiciones, conocido como RETEICA, cobrado a nivel municipal por toda actividad que se ejecute por medio de los contratos que la administración realice con

la mandado de cumplir con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley al municipio.

4.2 COSTO DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PERIODO 2008 AL 2012

Es importante analizar hasta donde se han beneficiado económicamente los contribuyentes por conceptos de incentivos tributarios (Descuento por pronto pago en el pago del impuesto predial Unificado), establecido en el Acuerdo No. 064 del 7 de diciembre de 2006 (información suministrada por la Tesorería Municipal para este estudio), recursos que ha dejado de percibir el Municipio.

tabla 20. Valor descuentos por pronto pago años 2008 a 2012

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	total
Descuentos en impuesto predial	12,127,893	14,629,756	14,192,813	14,785,649	16,131,297	71,867,408
Recaudo impuesto predial de cada vigencia	64,706,527	75,107,054	81,076,001	77,273,681	127,590,823	425,754,086
Porcentaje de perdida	18.7	19.5	19.5	19.1	12.6	

El valor Total dejado de recaudar en los últimos 5 años asciende a la suma de \$71.867.408.00 sin embargo se ha logrado que la mayoría de los predios cancelen su impuesto oportunamente ya que los propietarios sienten que se da un incentivo tributario por ser cumplidos en el pago de su impuesto con diferencia de los morosos que tendrán que cancelar el impuesto en su totalidad y además con intereses por mora, lo que se debe hacer es dar mayor publicidad a este descuento con el fin de motivar el pago y aumento del recaudo en las fechas establecidas.

En los años 2008 a 2011, se dejó de recaudar cerca de un 20% por impuesto predial, sin embargo debido a este descuento se logró un mayor recaudo en estas vigencias, el año 2012 se dio mayor difusión en la emisora y se realizó cobro persuasivo por tal razón se aumentó el ingreso de la vigencia.

Se recomienda realizar un análisis en cada vigencia con el objeto de determinar si es conveniente o no para el Municipio dichos descuentos y si están generando los impactos esperados.

5. PASIVO EXIGIBLE Y CONTINGENTE

Tabla 21. PROYECCION DE POSIBLES PAGOS DE PROCESOS QUE CURSAN EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA								
No.	CLASE	DEMANDANTE	PRETENSIONES	CUANTIA	NIVEL DE RIESGO	DESPACHO JUDICIAL	ESTADO PROCESAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
2002-893	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANITA LARA RODRIGUEZ	SE DECLARE LA NULIDAD DE LA COMUNICACIÓN DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2001, MEDIANTE LA CUAL SE LE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS DERECHOS LABORALES DESDE SU VINCULACIÓN 1º DE FEBRERO DE 1986 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.	\$35'000.000	ALTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ EN DESCONGESTIÓN	01-09-2011 SE PROFIRIÓ SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA NEGANDO PRETENSIONES. 7-10-2011 SE ADMITIÓ RECURSO DE APELACIÓN. 03-08-2012 SE CORRIÓ TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA. 07-09-2012 INGRESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.	SE ENCUENTRA AL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DESDE EL 07-09-2012.
2005-2249	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA MARGARITA PERAZA ORTIZ	SE DECLARE LA NULIDAD DEL OFICIO DEL 18 DE MARZO DE 2005, MEDIANTE EL CUAL NEGÓ EL PAGO DE DERECHOS LABORALES COMO DOCENTE DEL MUNICIPIO Y A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO EL PAGO TODAS LAS PRESTACIONES SOCIALES.	15'000.000	ALTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ EN DESCONGESTIÓN	8-07-2010 SE PROFIRIÓ SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, DECLARANDO LA NULIDAD PARCIAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO Y ORDENA EL PAGO Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES SURGIDOS COMO CONSECUENCIA DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01 DE FEBRERO DE 2002, EN RAZÓN DE NEGAR DERECHOS PRESTACIONALES, Y A TÍTULO DE INDEMNIZACIÓN EL VALOR EQUIVALENTE A LAS PRESTACIONES SOCIALES DEVENGADAS Y SOLICITADAS. -09-07-2011 SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN POR AMBAS PARTES. -19-01-2011 SE ADMITIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN. -06-03-2011 SE CORRIÓ TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA. -12-09-2011 INGRESO AL DESPACHO PARA PROFERIR FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.	DESDE EL 12-09-2011 SE ENCUENTRA EL PROCESO AL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE PARA EMITIR FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.
2010-0172	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGEL TITO PULIDO RUIZ	SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO DEMANDADO, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES LABORALES COMO CONSECUENCIA DE LAS ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DOCENTE DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA	20'000.000	ALTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ EN DESCONGESTIÓN	9-02-2012 SE PROFIRIÓ SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DENEGANDO PRETENSIONES. -02-05-2012 SE ADMITIÓ RECURSO DE APELACIÓN INTERUESTO POR EL DEMANDANTE. -18-05-2012 SE CORRIÓ TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. 31-08-012 SE AVOCÓ CONOCIMIENTO POR EL MAGISTRADO PONENTE EN DESCONGESTIÓN -06-09-2012 INGRESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.	06-09-2012 INGRESO AL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA
2005-2956	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA ADRIANA MORENO MIRANDA	SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS Y SE ACCEDA A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	\$25'000.000	MEDIO.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ EN DESCONGESTIÓN.	01-07-2011 SE PROFIRIÓ SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA ACCEDIENDO A PRETENSIONES. -27-07-2011 SE PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN POR EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA COMO DEMANDADO. -7-09-2012 INGRESO AL DESPACHO PARA ORDENAR CORRER TRASLADO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. -05-10-2012 ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.	05-09-2012 SE ORDENÓ POR EL DESPACHO CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN-TERMINO QUE ESTABA CORRIENDO PARA EL MOMENTO DEL PARO JUDICIAL, EL CUAL A LA FECHA DEL INFORME NO HA CESADO.
2006-1862	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NEILA SIERRA CORTES	SE DECLARE LA NULIDAD DEL OFICIO QUE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE DERECHOS LABORALES COMO DOCENTE DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.	15'000.000	ALTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ EN DESCONGESTIÓN	30-05-2011 SE PROFIRIÓ SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DECLARADO PROSPERA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ALEGADA POR EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, Y SI BIEN DECLARÓ LA NULIDAD PARCIAL DEL ACTO DEMANDADO, ORDENÓ RECONOCER SOLAMENTE EL PAGO DE LAS COTIZACIONES DE PENSIÓN Y LA INDEXACIÓN PARA LOS AÑOS 1992 A 2002, DURANTE LOS MESES EN QUE ESTUVO VIGENTE EL CONTRATO DE TRABAJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DOCENTE Y NEGÓ LAS DEMAS PRETENSIONES.	14-03-2012 INGRESO AL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE PARA PROFERIR FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.

Fuente: Secretaría de Gobierno



Teniendo en cuenta este cuadro vemos las demandas que en este momento cursan en los diferentes juzgados y que se deben tener en cuenta al momento de elaborar los presupuestos municipales, ya que hay un alto riesgo en contra del Municipio.

El total de demandas es de 5 y el costo en alto riesgo asciende a la suma de \$85.000.000.00 y en riesgo medio la suma de \$25.000.000.00, por tanto es recomendable provisionar estos recursos para que al momento en que hayan los fallos definitivos y que sean en contra del Municipio se tenga la disponibilidad para cancelarlos oportunamente y cuya fuente de financiamiento serian recursos propios de libre destinación.

Es importante aclarar que dentro de estos pasivos contingentes no se encuentra el pasivo pensional, el cual según el Ministerio de Hacienda informaba que la deuda ascendía a la suma de \$2.085.338.149.00 recursos equivalentes al cálculo actuarial en valores presentes de las obligaciones futuras por concepto de pensiones, en estos momentos el municipio según notificación del Ministerio de Hacienda y Planeación nacional ya cumplió con el ahorro establecido en la ley en un 125%, sin embargo hace falta realizar un cálculo e identificación de algunas deudas que han realizado entidades como la Gobernación y otras para el pago de cuartas partes pensionales; por lo cual dentro del marco fiscal se recomienda recopilar información cierta para poder ajustar el marco fiscal, con el propósito de incluir el valor por el cual debe responder el municipio, esto considerando que parte de esta deuda será cubierta por el FONPET con recursos que ha venido depositando el municipio en esta cuenta y además las finanzas municipales garantizan el pago de esta deuda, por cuanto la proyección de los ingresos se realizó sin tener en cuenta recursos adicionales como la participación por eficiencia fiscal y administrativa, lo que garantiza mayores recursos para el municipio.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)
